

	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-002
		Fecha: 11-12-2023

Medellín, mayo 22 de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL IDEA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato No. 0126 de 2025, conforme la Orden de Compra No. 146208 del 16 de mayo de 2025 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

Número de Contrato:	No. 0126 de 2025 - Orden de Compra No. 146208 del 16 de mayo de 2025			
Contratante/Entidad Asegurada:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA			
Contratista/Afianzado:	UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE – EMTELCO 2024 NIT 901.888.292-3			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL CANAL PRINCIPAL EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA			
Plazo del Contrato:	desde el inicio de la ejecución parametrizado en la plataforma transaccional del SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025			
Valor:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$7.140.001,19). IVA INCLUIDO			
Compañía Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL			
Número de Póliza	M-100264805, CERTIFICADO 14977748			
Tipo de Amparo Exigido	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
Cumplimiento del Contrato	\$714.000,20	16/05/2025	30/06/2026	Cumple
Calidad del Servicio	\$357.000,10	16/05/2025	31/12/2028	Cumple

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2. El Supervisor del presente contrato debe pedir actualizar las pólizas cuando se firme el acta de inicio. 3. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas. 4. Es obligación del Supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.



JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
Dirección Jurídica
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

P/E: Hernan David Henao Castrillón - Profesional Universitario

Nota:

Archivar en la carpeta contractual del Contrato IDEA No. 0126 del 19 de marzo de 2025 en Gestión Positiva.